



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

AUXILIESE LA COMISIÓN de diligencia de embargo y secuestro de muebles y enseres procedente del Juzgado Civil del Circuito de Funza - Cundinamarca, mediante Despacho Comisorio No. 011 de fecha 12 de febrero de 2020.

No obstante, teniendo en cuenta que es una diligencia que requiere el traslado de los funcionarios fuera del despacho, al respecto el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11597 del quince (15) de julio de 2020 dispuso:

“Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso.”

De conformidad con lo anterior, se ordena que repose el expediente en la secretaria del juzgado hasta tanto se levante la suspensión para realización de las diligencias fuera de los despachos judiciales, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

IRMA FRANCISCA CIFIENTES PRIETO
JUEZ

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 03 de agosto de 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 09 de esta misma fecha.-	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	